OTROSÍ No. 1 ADICION-1
AL CONTRATO N° 19079-2022, CELEBRADO ENTRE EL POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID Y PREFERCOL J&J S.A.S.

EL POLITÉCNICO COLOMBIANO "JAIME ISAZA CADAVID", Institución Universitaria de Educación Superior, creado mediante Ordenanza Departamental No. 41 del 10 de diciembre de 1963 y el Decreto 33 de 1964, organizado como establecimiento público del orden departamental, con **NIT. 890.980.136-6**, representada para este acto, por el Doctor **OSCAR ALBERTO GAVIRIA PALACIO,** identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 98.530.179, nombrado mediante Resolución Rectoral N° 202205000406 del 06 de julio de 2022, quien en su condición de Vicerrector Administrativo, delegado para contratar según Resolución Rectoral N° S202105000694 del 28 diciembre de 2021, modificada parcialmente por la Resolución Rectoral N° S202205000587 del 16 septiembre de 2022, en concordancia con el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, reformada por la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y la Ley 1882 de 2018, y quien en adelante se denominará **"EL POLITÉCNICO**", de una parte, y de la otra, **PREFERCOL J&J S.A.S,** con **NIT. 900186756-2**, Representada Legalmente por el Señor **BRIAM MARCEL SANCHEZ CABALLERO,** con **C.C. 15.517.602**, debidamente constituida con matrícula No. 21-389311-12 del 28 de noviembre de 2007, con domicilio en la ciudad de Medellín - Antioquia, Carrera 56 Nro. 9-70, teléfono: 3218117932, Email: contratacion@prefercol.com gerencia@prefercol.com, debidamente facultado para contratar, y quien en adelante y para todos los efectos legales se denominará **"EL CONTRATISTA**" hemos convenido celebrar el presente **OTROSÍ No. 1 ADICION-1,** previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que entre el POLITÉCNICO y EL CONTRATISTA se celebró el 27 de julio de 2022 el contrato No. 19079-2022, cuyo objeto es. *"Suministro de insumos de ferretería para mantenimiento y reparaciones locativas en las instalaciones de las diferentes sedes del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid."*

2. Que el contrato se suscribió por la suma de **CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS. ($120.000.000), INCLUIDO IVA**, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No**.** 5237 del 23 de mayo de 2022 y el Certificado de Registro Presupuestal No. 5654 del 29 de julio de 2022.

3. Que el plazo de ejecución del contrato es será desde la firma del acta de inicio hasta agotar el valor del presupuesto del contrato, sin superar el **16 DE DICIEMBRE DE 2022,** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa a la expedición del Certificado de Registro Presupuestal y a la aprobación de la garantía única, sin superar la vigencia de 2022.

4. Que la Póliza de la Compañía Aseguradora Seguros Mundial No. M-100173873 expedida el 28 de julio de 2022, que ampara el contrato, fue aprobada en el día 29 de julio de 2022 por parte del Politécnico.

5. Que de común acuerdo se suscribió el Acta de Inicio mediante, la cual, se da inicio al contrato a partir del 29 de julio de 2022.

6. Que mediante solicitud fechada el día 01 de noviembre de 2022, se manifestó por parte de la Dirección De Servicios Generales y Mantenimiento, como parte encargada de la supervisión del contrato, la necesidad de **Adicionar** la suma de **($60.000.000),** correspondiente al **(50%)** del valor del mismo, para un total de **($180.000.000)**, con fundamento en las consideraciones establecidas en la solicitud del Otrosí modificatorio, ya que los recursos asignados se están agotando y es necesario garantizar el servicio de mejoras y actividades de mantenimiento que se vienen desarrollando.

7. Que la solicitud de OTROSI-1, fue recomendada por el Comité Interno de Vicerrectoría Administrativa, mediante acta No. 65 del día 01 de noviembre de 2022 y aprobada por el Comité de Orientación y seguimiento-COS, en acta No. 46 del 02 de noviembre de 2022.

8. Que el presente contrato se encuentra vigente y en ejecución.

En virtud de lo anterior, las partes

ACUERDAN

Modificar las siguientes cláusulas del contrato principal así:

PRIMERO. CLÁUSULA SEGUNDA. VALOR. El valor inicial del contrato es por la suma de **CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS. ($120.000.000), INCLUIDO IVA**, adicionado mediante **OTROSI-1** por la suma de **SESENTA MILLONES DE PESOS ($60.000.000)** incluido IVA, para un valor total del contrato de **($180.000.000)**, lo que equivale al **(50%),** adicionales al valor inicial del contrato.

SEGUNDO. CLÁUSULA SEPTIMA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL. El valor del presente **OTROSI-1** se imputará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº 8905 del 31 de octubre de 2022**.**

TERCERO. CLÁUSULA NOVENA. GARANTIAS. Para garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones que emanen y se deriven del presente OTROSÍ, EL CONTRATISTA, deberá ampliar y/o incrementar el valor y/o vigencia de las garantías al contrato. Si no se cumple con lo anterior, EL POLITÉCNICO podrá dar por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que deba reconocer o pagar indemnización alguna.

CUARTO. PERFECCIONAMIENTO: El presente OTROSI quedará perfeccionado con la firma de las partes y la expedición del Registro Presupuestal.

QUINTO. VIGENCIA. Continúan vigentes todas las estipulaciones contenidas en el Contrato N° 19079-2022, que no le sean contrarias al presente OTROSI, ni que desmejoren condiciones del POLITÉCNICO.

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Nury Jaqueline Zuluaga Gutiérrez P.U. Coordinación de Adquisiciones		08/11/2022
Los firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			